

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza descuentos por inasistencias y no marcaciones a Prestadores de servicios.

DECRETO ALCALDICIO N°7868.-
MONTE PATRIA: 22 de Mayo 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Contrato a Honorarios que señala: Los atrasos e inasistencias injustificadas (que no sean motivadas de la propia contratación) y/o el tiempo en que no se preste los servicios serán descontados de los honorarios pactados mensualmente, conforme al procedimiento utilizado para el personal de planta y contrata.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por inasistencias y no marcaciones correspondientes al mes de Abril de 2018, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	N° DÍAS A DESCONTAR
BRAYAN OLIVARES VEAS	01 Día
CRISTOPHER ROJAS RIVERA	02 Día
DIEGO ANGEL VEGA	01 Día
CAROL CATALDO OLIVARES	01 Día
ANA GALLEGUILLOS JUICA	01 Día
FERNANDA VELASQUEZ OLIVARES	06 Días

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de Mayo de 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/AMA/kea
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración

